

<b>Título</b>	<b>SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ECONOMÍA CIRCULAR DE ESTABLECIMIENTOS QUE REALICEN LA ACTIVIDAD DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.</b>																																																															
<b>Fuente</b>	Bases y convocatoria: <a href="#">15 EXTRACTO de la Orden de 2 de diciembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para financiar proyectos de eficiencia energética y economía circular de establecimientos que realicen la actividad de alojamiento turístico en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente al Componente 14, Inversión 4, Submedida 2, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea «Next Generation EU».</a>																																																															
<b>Organismo</b>	Consejería de Turismo, Industria y Comercio																																																															
<b>Tipología de establecimiento</b>	1.Modalidad hotelera. 2. Modalidad extrahotelera (Apartamento, Villa, Cama emblemática, Casa rural y Vivienda vacacional). Para ser considerado subvencionable, el edificio debe estar construido con anterioridad al 1 de enero del 2007.																																																															
<b>Beneficiarios</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas, físicas o jurídicas, de naturaleza privada que sean propietarias de edificios existentes destinados a alojamiento turístico.</li> <li>Las empresas explotadoras, arrendatarias o concesionarias de edificios destinados a alojamiento turístico, que acrediten dicha condición mediante contrato vigente que les otorgue facultad expresa para acometer las obras de reforma.</li> </ul>																																																															
<b>Actuaciones subvencionables</b>	<p>La finalidad de la subvención es conseguir una reducción del consumo de energía primaria no renovable en los establecimientos turísticos alojativos del 30% con respecto a la situación de partida, lo que se justificará mediante certificado de eficiencia energética del edificio antes del registro de la solicitud y certificado de eficiencia energética del edificio tras la reforma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.</li> <li>Tipo 2. Mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria; incluida la instalación de redes de calor y frío alimentadas por fuentes de energía renovable y/o calor residual para complejos turísticos de varios edificios.</li> <li>Tipo 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.</li> </ul>																																																															
<b>Cuantía de la subvención</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Opción A: actuaciones en edificios completos cuyo uso sea el alojamiento turístico.</li> <li>Opción B: actuaciones sobre un establecimiento de alojamiento turístico que ocupe parcialmente un edificio.</li> <li>Actuación integrada: tendrán derecho a ayuda adicional por actuación integrada, los edificios que realicen, simultáneamente la combinación de dos o más tipologías de actuación, siendo obligatoriamente una de ellas sobre la envolvente térmica.</li> </ul> <table border="1" data-bbox="331 1205 1449 1906"> <thead> <tr> <th rowspan="3">Tipología de actuación</th> <th colspan="2" rowspan="2">Ayuda Base</th> <th colspan="4">Ayuda Adicional</th> </tr> <tr> <th colspan="3">% adicional (eficiencia energética)</th> <th rowspan="2">%adicional (actuación integrada)</th> </tr> <tr> <th>Opción A</th> <th>Opción B</th> <th>Calificación A</th> <th>Calificación B</th> <th>Incremento 2 o más letras</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eficiencia energética de la envolvente térmica</td> <td>50%</td> <td>40%</td> <td>15%</td> <td>10%</td> <td>5%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Eficiencia energética de las instalaciones térmicas – solar térmica</td> <td>40%</td> <td>30%</td> <td>10%</td> <td>5%</td> <td>0%</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>Eficiencia energética de las instalaciones térmicas – biomasa</td> <td>40%</td> <td>30%</td> <td>10%</td> <td>5%</td> <td>0%</td> <td>15%</td> </tr> <tr> <td>Eficiencia energética de las instalaciones térmicas – otros</td> <td>40%</td> <td>30%</td> <td>10%</td> <td>5%</td> <td>0%</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Eficiencia energética de las instalaciones térmicas – distribución, regulación, control y emisión</td> <td>40%</td> <td>30%</td> <td>10%</td> <td>5%</td> <td>0%</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación</td> <td>20%</td> <td>20%</td> <td>10%</td> <td>5%</td> <td>0%</td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table>						Tipología de actuación	Ayuda Base		Ayuda Adicional				% adicional (eficiencia energética)			%adicional (actuación integrada)	Opción A	Opción B	Calificación A	Calificación B	Incremento 2 o más letras	Eficiencia energética de la envolvente térmica	50%	40%	15%	10%	5%	25%	Eficiencia energética de las instalaciones térmicas – solar térmica	40%	30%	10%	5%	0%	20%	Eficiencia energética de las instalaciones térmicas – biomasa	40%	30%	10%	5%	0%	15%	Eficiencia energética de las instalaciones térmicas – otros	40%	30%	10%	5%	0%	5%	Eficiencia energética de las instalaciones térmicas – distribución, regulación, control y emisión	40%	30%	10%	5%	0%	5%	Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación	20%	20%	10%	5%	0%	5%
Tipología de actuación	Ayuda Base		Ayuda Adicional																																																													
			% adicional (eficiencia energética)			%adicional (actuación integrada)																																																										
	Opción A	Opción B	Calificación A	Calificación B	Incremento 2 o más letras																																																											
Eficiencia energética de la envolvente térmica	50%	40%	15%	10%	5%	25%																																																										
Eficiencia energética de las instalaciones térmicas – solar térmica	40%	30%	10%	5%	0%	20%																																																										
Eficiencia energética de las instalaciones térmicas – biomasa	40%	30%	10%	5%	0%	15%																																																										
Eficiencia energética de las instalaciones térmicas – otros	40%	30%	10%	5%	0%	5%																																																										
Eficiencia energética de las instalaciones térmicas – distribución, regulación, control y emisión	40%	30%	10%	5%	0%	5%																																																										
Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación	20%	20%	10%	5%	0%	5%																																																										

<b>Solicitud</b>	El plazo para la presentación de solicitudes se inició el 3 de enero 2023, y finalizará con la conclusión de la vigencia del programa, lo cual sucederá el día 31 de diciembre de 2024. <a href="#">Concesión de subvenciones destinadas a titulares de alojamientos turísticos con el objeto de financiar proyectos de eficiencia energética y economía circular con cargo a fondos Next Generation EU - Sede electrónica del Gobierno de Canarias</a>
<b>Abono</b>	Mediante justificación. Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida dentro del plazo establecido, el órgano competente de la comunidad autónoma ordenará el pago de la subvención.
<b>Resolución</b>	Máximo de 6 meses desde la fecha de presentación de la solicitud.
<b>Justificación</b>	Se realiza ante el órgano autonómico competente. Pendiente de la convocatoria.
<b>Documentación a presentar</b>	<p>La documentación general es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud</li> <li>• Anexo VI Declaración de ausencia de conflicto de intereses</li> <li>• Anexo VII Declaración responsable de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)</li> <li>• Anexo VIII Declaración responsable del cumplimiento del principio DNSH.</li> <li>• Anexo IX Declaración de compromiso en relación con los principios transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)</li> <li>• Anexo X Autorización para el acceso de las entidades de control financiero de la Unión Europea</li> </ul> <p>Otra documentación de interés:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En su caso, poder de representación legal. En caso de no tratarse de representante legal, poder notarial que acredite la capacidad de obrar en nombre del solicitante para la solicitud de estas ayudas.</li> <li>• Copia de documento que acredite la propiedad del edificio por parte de la persona propietaria solicitante o propietarias solicitantes</li> <li>• Para edificios certificables: Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual, firmado por personal técnico competente y registrado o con justificante de presentación.</li> <li>• Para edificios certificables: Certificado de eficiencia energética del edificio alcanzado tras la reforma propuesta para la que se solicita ayuda, firmado por persona técnico competente.</li> <li>• Para edificios no certificables: Memoria justificativa donde se indique que se alcanza al menos una reducción del consumo de energía final de un treinta por ciento.</li> <li>• Proyecto o memoria técnica donde se justifique el cumplimiento de exigencias básicas del DB-HE del CTE que sea de aplicación a la tipología para la que se solicita ayuda.</li> <li>• Presupuesto de proyecto o presupuesto de la empresa o empresas que realizarán la ejecución de las actuaciones, suficientemente desglosado, de fecha posterior a la publicación de la presente orden.</li> <li>• Plan de financiación y previsión de gastos e ingresos</li> <li>• Copia del contrato suscrito con empresa o profesional para llevar a cabo la gestión administrativa y documental de la solicitud ante la Comunidad Autónoma de Canarias</li> <li>• Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma de Canarias</li> <li>• Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones frente a la Seguridad Social</li> <li>• Alta en el IAE, en los epígrafes correspondientes</li> <li>• Consulta descriptiva y gráfica de datos catastrales del inmueble</li> <li>• DNI/NIE/NIF</li> <li>• Certificación de titularidad catastral</li> <li>• Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Estado</li> <li>• Documentación adicional para comunidades de personas propietarias, titulares de explotación turística</li> <li>• Certificado de acuerdo en el que se apruebe la designación del presidente y del administrador o secretario</li> <li>• Certificado que incluya la relación de personas comuneras con indicación de las cuotas de participación y número total de viviendas que integran el edificio</li> <li>• Copia del NIF de la comunidad de personas propietarias o agrupación de comunidades de personas propietarias</li> <li>• Certificado de acuerdo de la junta de personas propietarias, en el que se apruebe la realización de las obras necesarias para la rehabilitación energética del edificio</li> </ul>

	<p>Documentación adicional para agrupaciones de empresas propietarias y/o explotadoras en su conjunto del edificio</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Copia del NIF de cada una de las personas jurídicas propietarias</li><li>• Acuerdo de reunión en el que se apruebe ejecución de las actuaciones y se designe a una de las personas jurídicas como representante a efectos del trámite</li><li>• Relación con indicación del número de registro de entrada de cada una de las solicitudes presentadas por las empresas agrupadas e importe total solicitado</li></ul> <p>Documentación adicional para empresa explotadora</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Título legítimo para la realización de las actuaciones seleccionadas según tipología</li><li>• Comunicación a la comunidad de propietarios correspondientes de la ejecución de las obras, en su caso</li><li>• Copia del justificante de pago del último recibo correspondiente (IAE)</li></ul>
<b>Contacto</b>	Departamento de proyectos 922 296 700 o <a href="mailto:personalproyectos@femete.es">personalproyectos@femete.es</a>